

Alajuela, 14 de febrero de 2023

RE: Comunicado de Prensa CP-257-2023 del lunes 13 de febrero del 2023

**Señores**

**Arnoldo André Tinoco**  
**Ministro**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**Nogui Acosta Jaén**  
**Ministro**  
**Ministerio de Hacienda**

**Manuel Tovar Rivero**  
**Ministro**  
**Ministerio de Comercio Exterior**

**Estimados señores ministros:**

Reciban con la presente mi cordial saludo y, a la vez, reciban también mi formal rechazo a las afirmaciones vertidas por el Gobierno de la República en el Comunicado de Prensa CP-257-2023 del lunes 13 de febrero del 2023 (que se anexa a este documento).

No hay forma de comprender las afirmaciones de dicho comunicado sin una previa consulta desde la presidencia de la República a ustedes y a sus despachos, así como con su aval personal desde el cargo que ostentan, prueba de ello es que, hasta el momento, ninguno de ustedes ha dado la cara a desmentir lo afirmado. Así, la presente respuesta resulta no sólo atinente sino indispensable y la hago con el firme propósito de que mi rechazo a lo afirmado quede formalmente registrado en la correspondencia oficial de sus despachos.

Señores ministros, la mentira es un arma innoble y cuando los que la usan con total desfachatez son funcionarios públicos, sobre todo de su rango, su mera emisión se transforma en una trasgresión absoluta del principio de probidad y del juramento constitucional que rindieron al aceptar sus funciones.

Sobre la inclusión de Costa Rica en la lista europea de jurisdicciones no cooperativas afirmo con toda contundencia lo siguiente:

La responsabilidad de evitar el descrédito internacional de Costa Rica por ser incluida en un listado oprobioso de países que prestan su territorio para la opacidad fiscal es de ustedes. Ustedes asumieron el gobierno hace más de nueve meses y tenían noticia de este proceso desde entonces, esto lo ha reconocido abiertamente a la prensa el ministro Acosta.

Además, señor Canciller André, solicité una cita con usted desde antes de que asumiera el cargo con la finalidad de informarle de la situación de los asuntos a mi cargo en la misión en Bruselas, pero usted no accedió a esa cita, por lo que finalmente escribí mis valoraciones en mi informe final de gestión, oficio ECRBEL/165/06/2022/E, el cual usted recibió desde el 3 de julio de 2022 y cuyo original está debidamente custodiado en la Embajada de Costa Rica en Bruselas. La advertencia del riesgo de ser incluidos en la lista europea de jurisdicciones no cooperativas en materia tributaria consta de forma expresa en mi informe final de labores del 3 de julio de 2022, mencionando incluso los oficios ministeriales pertinentes DM-0790-2021 del 22 de julio de 2021 del Ministerio de Hacienda y DM-COR-CAE-0002-2022 / DM-0003-2022 de 5 de enero de 2022, oficio conjunto del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Comercio Exterior.

Este último oficio me lleva al señor ministro Tovar, que, teniendo acceso a la prueba clara del involucramiento de su ministerio en los procesos ante el Código de Conducta del Consejo Europeo y habiendo tenido la representación de Costa Rica ante un organismo multilateral con el conocimiento que eso implica con relación a las funciones de representación internacional, avala la mentira vertida en el Comunicado de prensa CP-257-2023 del lunes 13 de febrero del 2023 que nos ocupa.

Señores ministros, todos ustedes saben bien que un embajador nunca toma decisiones en materias técnicas y menos de política interna como la que condujo al descrédito de Costa Rica ante nuestro segundo socio comercial y socio esencial en nuestras diferentes iniciativas multilaterales.

Afirmar lo que se afirma en dicho comunicado sobre mi comportamiento como Embajador de Costa Rica no sólo es una falsedad absoluta que ustedes no han desmentido y que, por ende, han ayudado a construir, sino que la información veraz era una información a la que ustedes tenían acceso directo con sólo preguntar a los equipos técnicos de sus ministerios. Por ello, las manifestaciones no sólo son infundadas, sino, además, evitables, lo que me conduce a la única conclusión posible: Las afirmaciones del comunicado fueron hechas de mala fe con el objetivo clarísimo de responsabilizarme de su propia inacción ante el riesgo que les fue advertido oportunamente.

Por otra parte, en el caso del Código de Conducta de la Unión Europea, las comunicaciones de su presidenta siempre son dirigidas directamente a los ministros a cargo, nunca a la embajada ni a través de esta, de forma tal que la embajada no recibe ni siquiera copia de esas comunicaciones.

Puedo afirmar con total certeza que mi intervención en el seguimiento de los listados europeos en materia de cooperación fiscal y de lucha contra el lavado de dinero siempre se dirigió a advertir a mis superiores en Cancillería de la evolución de los procesos y de sus riesgos. Esto se puede probar en las múltiples cápsulas e informes que hice durante mi misión en Bruselas, los cuales pueden ser ubicados con toda facilidad en los registros de la Cancillería.

En cuanto al último proceso que nos condujo a la inclusión en la lista, el procedimiento fue idéntico, comuniqué el riesgo a mis superiores en la Cancillería y, siguiendo sus instrucciones, posteriormente a los ministerios de Hacienda y COMEX. En todos los casos, como es normal en un país donde las competencias están claramente establecidas, las decisiones sobre qué responder y qué compromisos adquirir a nombre del Estado correspondieron siempre a los ministros de Hacienda y COMEX, quienes suscribieron las cartas de respuesta dirigidas y enviadas por los ministerios directamente a la presidenta del Código de Conducta, incluso podría haber más comunicaciones de las que podría no haberme enterado en mi condición de Embajador, dada la comunicación directa entre el Código de Conducta y los ministerios, como ha quedado claro.

Así las cosas, sólo queda reiterar mi rechazo absoluto a las afirmaciones hechas en el comunicado de prensa CP-257-2023 del lunes 13 de febrero del 2023 sobre mi comportamiento como Embajador de Costa Rica ante el Reino de Bélgica y Jefe de Misión ante la Unión Europea.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me despido.

Atentamente,

**Sergio Iván Alfaro Salas**

**Cédula 2-0464-0884**

cc.

- Presidente de la República
- Público general



Administración Chaves Robles

## **Costa Rica busca mitigar efecto de ingreso a lista negra de Unión Europea**

- Negociaciones de Administración Chaves Robles con Estados miembros de la Unión Europea (UE) y presentación de proyecto de ley de reforma integral al impuesto sobre la renta evitarían medidas que golpeen atracción de inversiones e imagen del país.

Costa Rica sería incluida en la lista negra de la Unión Europea (UE) de países y territorios no cooperantes en materia fiscal, a partir del 14 de febrero de 2023, luego de la votación por parte del Consejo ECOFIN, conformado por los ministros de finanzas de los países miembros de la UE.

Esta decisión se daría luego de que el Grupo del Código de Conducta de la UE recomendara el ingreso del país a esa lista, debido al incumplimiento con el compromiso adquirido por la anterior administración, de reformar el sistema de imposición para gravar las rentas pasivas extraterritoriales antes del 31 de diciembre del 2022.

Según los lineamientos de la Unión Europea, las rentas pasivas que una persona o empresa genere en el extranjero deberían estar gravadas en Costa Rica, para así evitar que se dé una “competencia desleal” entre los regímenes tributarios de los países y que existan rentas libres de imposición.

### **¿Cuál es el origen de los hechos que la Unión Europea tomó en cuenta para afirmar que el país incumple con sus estándares?**

Cuando Sergio Alfaro Salas, ministro de la Presidencia durante la administración Solís Rivera asumió la representación de Costa Rica ante la Unión Europea, durante el gobierno de Carlos Alvarado (2018-2022), el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Relaciones Exteriores fueron excluidos de las conversaciones entre nuestro país y el Código de Conducta de la UE.

Los señalamientos de ese ente, en cuanto a las reformas tributarias requeridas para enmendar el sistema de imposición sobre la renta costarricense, fueron abordados por el señor Alfaro Salas, a título personal con el exministro de Hacienda, Elian Villegas Valverde.

En el mes de abril de 2022, el exministro Villegas Valverde se comprometió a presentar un proyecto de ley por el cual se establecería el gravamen de las rentas pasivas extraterritoriales al 30 de agosto de 2022, y a que éste estuviese aprobado por la Asamblea Legislativa antes del 31 de diciembre de 2022, cuando no es competencia del Poder Ejecutivo, hacerlo. Evidentemente, tales plazos no correspondían a la administración pasada y las autoridades de los ministerios atinentes nunca fueron notificadas de estas decisiones.

Aunque este tipo de decisiones conlleva consultas con todas las partes interesadas, ni el sector empresarial ni la Asamblea Legislativa, fueron enterados de lo que sucedía, por lo que las acciones se limitaron a solo dos actores políticos.

Las solicitudes de renegociación del compromiso y ampliación de plazos de cumplimiento fueron iniciadas por las autoridades de esta administración en agosto de 2022.

Desde esa fecha, el ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, el de Comercio Exterior (**COMEX**), Manuel Tovar Rivera y el canciller de la República, Arnoldo André Tinoco, han estado en constante comunicación con autoridades europeas, pero todas las solicitudes fueron rechazadas, al alegar esas autoridades que el Gobierno anterior comprometió al país.

## **Gobierno Chaves Robles toma acciones para mitigar el impacto de medidas contra el país**

La posición del ente internacional sería contundente: Mientras no se enmiende el régimen de rentas pasivas extraterritoriales por ley, Costa Rica se mantendría en la lista negra. Sin embargo, la UE tiene claro que nuestro país, está comprometido en promover las adaptaciones de legislación nacional para establecer el gravamen de las rentas pasivas extraterritoriales, en línea con las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (**FMI**). Este proyecto será presentado en el mes de marzo de 2023.

El compromiso reiterado por el actual Gobierno ante la UE y los Estados miembros evitaría que se apliquen sanciones automáticas que perjudiquen al país y la inversión de capital europeo ante el inminente ingreso de Costa Rica a la lista negra. Así mismo, las autoridades del gobierno trabajarán de cerca con el Código de Conducta para establecer un cronograma y un plan de acción que le permita al país salir de la lista en el próximo mes de octubre.

Es importante agregar que los actuales ministros de Hacienda, COMEX y la Presidencia, se reunieron con diputados para informarles sobre esta situación. Además, el ministro Acosta Jaén sostuvo encuentros con cámaras empresariales, actores tributarios privados, así como con ministros de finanzas europeos para comunicar sobre lo que podría ocurrir y la ruta a seguir. Por su parte, el Canciller, Arnoldo André Tinoco contactó a sus homólogos de la Unión Europea para buscar acuerdos.

Aunque no se puede asegurar que se evitarán las sanciones por parte de todos los Estados miembros de la UE, el Gobierno Chaves Robles sí está haciendo las coordinaciones para que el impacto sobre la inversión sea el menor posible.

